

Servicio de Asistencia Funeraria Nominatarios

Estimado Cliente:

Por ser Nominatario Vigente* de Scotiabank Inverlat, te informamos que cuentas con un servicio de Asistencia Funeraria respaldado por IKÉ Asistencia a través de (Infoasist Información y Asistencia S.de R.L de C.V. en adelante Iké Asistencia) con las siguientes características:

1.-Asistencia Funeraria, una vez ocurrido el fallecimiento del titular, cónyuge y/o de su hijo menor a 25 años, se proporcionarán los servicios que se especifican a continuación:

Para Inhumación	Para Cremación
Recolección del cuerpo	Recolección del cuerpo
Servicio de Embalsamado	Arreglo estético del cuerpo
Arreglo estético del cuerpo	Ataúd Estándar para velación
Ataúd Metálico para velación	Sala de velación*
Sala de velación*	Servicio de Cremación
Gestión de trámites	Urna
Pago de Derecho para la inhumación en cementerios y panteones civiles o municipales	Gestión de trámites
Traslado en Carroza para inhumación	

*El servicio podrá otorgarse a domicilio sin costo adicional.

2.- Asesoría jurídica testamentaria vía telefónica con un abogado especialista

3.-Servicio de tanatología para familiares

- Zona metropolitana de manera telefónica ó 1 sesión en consultorio únicamente en la Ciudad de México.
- Interior de la República, únicamente consulta telefónica

Para poder hacer efectivo este Servicio Funerario, es necesario que, al ocurrir el deceso del titular de la cuenta de Nómina, cónyuge y/o de su hijo, se informe inmediatamente a Scotiabank a través del siguiente teléfono de contacto: 55 57 28 19 00 Centro de Atención Telefónica Scotiabank, siendo este proceso requisito indispensable para otorgar el servicio.

En todos los casos y por disposiciones legales se requerirá la siguiente documentación para la prestación de servicios:

- a) Poseer el original del certificado de defunción para facilitar la gestión de trámites. De no poseer el certificado de defunción, los asesores de Iké Asistencia le proporcionarán la asesoría para llevar a cabo este trámite.
- b) Identificación Oficial (IFE, pasaporte vigente, Cédula profesional)
- c) Acta de nacimiento del finado (si no se cuenta con identificación)
- d) En caso de beneficiarios: Acta de matrimonio si el finado es el cónyuge y acta de nacimiento si el finado es el hijo.

Condiciones Generales

Para utilizar el Servicio Funerario el cliente deberá contar con una cuenta Scotia Nómina Vigente*

Iké Asistencia se compromete a la prestación de Servicios Funerarios en las Agencias Funerarias con las que se tiene convenio en toda la República Mexicana o con cualquier tercero que se designe directamente por Iké Asistencia ya que en ningún caso se harán devoluciones ni reembolsos monetarios, si se contratara una agencia funeraria diferente a la que se haya autorizado.

La asignación de la funeraria será en función al domicilio del Nominatario. Los servicios funerarios serán brindados, exclusivamente por proveedores calificados de la Red de Iké Asistencia con los que cuenta la compañía a Nivel Nacional.

El servicio se prestará en la localidad en la que ocurra el deceso, los Servicios de traslado fuera de dicha localidad los contratará Iké Asistencia con costo preferencial para el titular o el cónyuge, o bien los podrán adquirir por cuenta propia.

Las salas de velación tienen como mínimo una capacidad de 25 personas. Se entiende por sala de velación al Espacio dentro de la agencia funeraria destinado a velar el cuerpo. En caso de que la velación sea en un domicilio pactado por los familiares del fallecido, se llevarán a dicho domicilio los materiales necesarios para realizar su correcta velación en el mismo.

Se cubre únicamente el costo de los derechos de Inhumación en panteones civiles y municipales. No se cubren la apertura y cierre de la fosa, colocación de lápida, florería.

Exclusiones Asistencia Funeraria

En el servicio NO se incluyen exhumaciones, lotes en el panteón o nichos, ni ningún otro servicio que no esté expresamente descrito en este documento.

En caso de que se informe a Scotiabank Inverlat S.A del deceso de alguno de los beneficiarios, cuando los familiares ya hubieran contratado el servicio funerario con alguna agencia funeraria o se haya iniciado el proceso del mismo, no se podrá otorgar el servicio y no se realizará ningún reembolso.

Quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:

- a) Huelgas, Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.
- b) Autolesiones o participación del usuario en actos delictivos intencionales.
- c) La participación del usuario en cualquier clase de carrera, competición o exhibición (automóviles, caballos, bicicleta).
- d) Suicidio, Homicidio.

Servicio sujeto a los términos, disponibilidad y condiciones de los proveedores funerarios, referente a que los servicios se proporcionan de acuerdo a la norma de la legislación mexicana.

Los excedentes y/o servicios adicionales deberán ser cubiertos por los familiares.

Cuando el titular y/o beneficiario no proporcione información veraz y oportuna que nos permita prestar debidamente la asistencia.

No se cubren traslados fuera de la localidad.

Para esta Cobertura No aplica ningún tipo de Reembolso.

Condiciones del Servicio

Para hacer válidos estos servicios, la cuenta Scotia Nómina debe estar Vigente*Para hacer uso de estos beneficios, comuníquese al centro de Atención telefónica Scotiabank al 55 5728 1900, las 24 horas del día en donde con gusto te atenderemos.

***VIGENTE: La cuenta debe tener por lo menos un depósito en los últimos tres meses antes del deceso.**



José Fernando Canasi Lozano
Representante Legal Iké Asistencia



Bld. Adolfo Lopez Mateos #261 Col. Los Alpes CP.01010 México, Ciudad de México